



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

---

**MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO**

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP- 810005998-E1-2018**

**PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICOPRIVADA EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO. EL CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA DOCUMENTAL, Y MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, O PROVENIENTES DE PAÍSES CON LOS CUALES LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENGAN SUSCRITOS TRATADOS Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS BIENES SEAN DE ORIGEN NACIONAL O DE DICHOS PAÍSES, CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL PREPONDERANTE SEAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO.**

**VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 29 DE MARZO DE 2018.**



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

## ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES
  - 1.1 DEFINICIONES
  - 1.2 DISCREPANCIAS
  - 1.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO
    - 1.3.1 TIPO DE PROYECTO
    - 1.3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
  - 1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE LA CONTRAPRESTACIÓN
  - 1.5 CONDICIONES DE PAGO
  - 1.6 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS
  - 1.7 CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN DEL CONCURSO
  - 1.8 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO Y DEL DESARROLLADOR
    - 1.8.1 ACTIVIDADES DEL CONCURSO
    - 1.8.2 DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
    - 1.8.3 NOTIFICACIONES
  - 1.9 IDIOMA Y MONEDA
  - 1.10 ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.
  - 1.11 VISITA AL SITIO
  - 1.12 VISITA A LAS INSTALACIONES FABRILES DE LOS CONCURSANTES
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS
  - 2.1 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
  - 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
  - 2.4 REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
  - 2.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
  - 2.6 ACTO DE FALLO
  - 2.7 CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO
  - 2.8 FIRMA DEL CONTRATO
  - 2.9 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE
  - 2.10 PENAS CONVENCIONALES
  - 2.11 PROPOSICIONES CONJUNTAS
  - 2.12 CONCURSO DESIERTO
  - 2.13 CANCELACIÓN DEL CONCURSO
  - 2.14 INFRACCIONES
  - 2.15 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DEL CONCURSO



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO**

**CONCURSO PÚBLICO No. APP- 810005998-E1-2018**

**1. DISPOSICIONES GENERALES.**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 160 Y LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO EN SUS ARTÍCULOS 24, 47 FRACCIÓN I, 48, 51 Y 52, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA EL **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018** PARA LA **CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL"** EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.

LA CONVOCANTE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA ESTE CONCURSO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN SU PÁGINA DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA INTERNET <http://www.municipiodurango.gob.mx> EN TODOS LOS CASOS, EL DÍA **29 DE MARZO DE 2018**.

**1.1 DEFINICIONES.**

**I.- ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA:** CUALQUIER ASOCIACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL DE LARGO PLAZO, ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS CONTRATANTES Y EL SECTOR PRIVADO, DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO O AL USUARIO FINAL, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DOTADA TOTAL O PARCIALMENTE POR EL SECTOR PRIVADO;

**II.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:** AL ESTUDIO QUE DEBERÁ MOSTRAR QUE EL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA GENERARÁ BENEFICIOS, IGUALES O MAYORES A LOS QUE SE OBTENDRÍAN EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS FUERAN PROPORCIONADOS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN BAJO EL ESQUEMA DE OBRA PÚBLICA TRADICIONAL O CUALQUIER OTRO;



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**III.- AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:** A AQUELLAS AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA;

**IV.- CONGRESO:** AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO;

**V.- COMITÉ:** EL COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE LOS ENTES PÚBLICOS CONTRATANTES;

**VI.- CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO;

**VII.- CONVOCANTE:** LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTATAL Y PARAESTATAL O MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL RESPONSABLE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA;

**VIII.- DEPENDENCIAS:** LAS SEÑALADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, Y EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO;

**IX.- DESARROLLADOR:** TODA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA DE OBJETO ESPECÍFICO, QUE TENGA COMO PROPÓSITO DESARROLLAR UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, CON LA QUE SE CELEBRE EL CONTRATO RESPECTIVO Y A QUIEN SE LE OTORGUEN LAS AUTORIZACIONES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO;

**X.- ENTES PÚBLICOS CONTRATANTES:** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO ANTES MENCIONADAS;

**XI.- ENTIDADES:** LAS SEÑALADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO Y CONFORME A LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE DURANGO;

**XII.- FINANZAS:** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO;

**XIII.- INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA:** TODA EROGACIÓN POR LA CUAL SE GENERE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO SOCIAL, Y CUYA FINALIDAD ESPECÍFICA ES:

**A)** LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO;

**B)** LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, Y MAQUINARIA, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; O



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

- C) LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESPECÍFICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TERRENOS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE;**

**XIV.- LICITANTE:** TODA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, O BIEN, DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

**XV.- PROMOTOR:** TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PROMOCIONEN UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA ANTE UN ENTE PÚBLICO CONTRATANTE,

**XVI.- UMA:** UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

## **1.2 DISCREPANCIAS.**

EN CASO DE DIFERENCIAS ENTRE DIVERSOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS:

- 1.2.1.** ENTRE LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL CONCURSO, PREVALECEERÁN LAS BASES DEL CONCURSO;
- 1.2.2.** ENTRE LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y CUALQUIER IMPRESIÓN DE LAS BASES DELCONCURSO, PREVALECEERÁN LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE;
- 1.2.3.** ENTRE DOS VERSIONES ELECTRÓNICAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, PREVALECEERÁ LA MÁS RECIENTE;
- 1.2.4.** ENTRE LAS BASES DELCONCURSO Y EL CONTRATO APP, PREVALECEERÁ EL CONTRATO APP;
- 1.2.5.** ENTRE DOS O MÁS VERSIONES DEL CONTRATO APP, PREVALECEERÁ LA MÁS RECIENTE.
- 1.2.6.** ENTRE TODOS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA CONVOCANTE, PREVALECEERÁ LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE DURANGO VIGENTE.

## **1.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO**

### **1.3.1 TIPO DE PROYECTO**

- 1.3.1.1** PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A SER ADJUDICADO AL AMPARO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL "ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN VICTORIA DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**1.3.1.2** PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE REALIZARON TODOS LOS ANÁLISIS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY APP PARA ESTADO DE DURANGO.

**1.3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

**1.3.2.1** EL CONCURSO TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL"**, QUE INCLUYE EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO EN EL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL ANEXO No. 5 DE ESTA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO.

**1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE CUANDO MENOS 144 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRIMERA CONTRAPRESTACIÓN.

EL PLAZO MÁXIMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA SERÁ DE 6 MESES A PARTIR DEL PAGO DE LA PRIMERA CONTRAPRESTACIÓN.

**1.5 CONDICIONES DE PAGO**

EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES CALENDARIO DE QUE SE TRATE, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LOS PAGOS SUBSECUENTES DEL CONTRATO SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES CALENDARIO CORRESPONDIENTE.

**1.6 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS**

LAS PROPUESTAS ESTARÁN VIGENTES POR UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO APP, LO QUE OCURRA PRIMERO. EN TODO CASO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ MANTENER SU PROPUESTA HASTA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO APP.

**1.7 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DEBERÁ SER NEGOCIADA.**



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS PROPIAS BASES Y SUS ANEXOS, NI EN LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES, SERÁN OBJETO DE NEGOCIACIÓN, SALVO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DÉCIMO DE LA LEY APP PARA EL ESTADO DE DURANGO.

## 1.8 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO Y DEL DESARROLLADOR

### 1.8.1 ACTIVIDADES DEL CONCURSO

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO	29 DE MARZO DE 2018		
2	PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES	02 AL 04 DE ABRIL DE 2018	DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HRS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
3	FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES	05 DE ABRIL DE 2018	DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HRS.	COORDINACIÓN JURÍDICA, LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
4	VISITA AL SITIO	06 DE ABRIL DE 2018	A LAS 11:00 HRS.	LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

				EN AV. RAYMOND BELL NÚMERO 206, EN LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
5	VISITA A LAS INSTALACIONES FABRILES DE LOS CONCURSANTES	09 AL 12 DE ABRIL DE 2018	SE AVISARÁ CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN	EN EL DOMICILIO DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN EL PROCEDIMIENTO.
6	FECHA LÍMITE PARA QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGUEN SUS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE ABRIL DE 2018	HASTA LAS 11:00 HRS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
7	JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE ABRIL DE 2018	A LAS 11:00 HRS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO
8	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS (1ª. ETAPA)	27 DE ABRIL DE 2018	A LAS 11:00 HRS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO





**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

				SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
9	ACTO DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS (2ª. ETAPA)	02 DE MAYO DE 2018	A LAS 11:00 HRS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
10	ACTO DEL FALLO	02 DE MAYO DE 2018	DESPUÉS DE EMITIR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
11	FIRMA DEL CONTRATO	04 DE MAYO DE 2018	A LAS 14:00 HRS.	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

### ACTIVIDADES DEL DESARROLLADOR

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	FECHA LÍMITE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO QUE EN SU CASO, CONSTITUIRÁ EL CONCURSANTE GANADOR	30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO	
2	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO APP	2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO	
3	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		

LAS FECHAS, HORAS Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONCURSO PODRÁN SER MODIFICADAS POR LA CONVOCANTE. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO APP, LAS FECHAS, HORAS Y LUGAR ESTABLECIDOS SÓLO PODRÁN SER MODIFICADAS POR LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO APP.

#### 1.8.2 DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE Y NOTIFICACIONES A LOS CONCURSANTES

LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO SE LLEVARÁN A CABO EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:30 HORAS, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO

#### 1.8.3 NOTIFICACIONES

LAS NOTIFICACIONES QUE CONFORME A ESTAS BASES DEL CONCURSO REQUIERA HACER LA CONVOCANTE A LOS CONCURSANTES, SE REALIZARÁN MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN Y QUE SERÁN DETERMINADOS A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE:

- A). NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO EL CONCURSANTE AL SOLICITAR SU REGISTRO.
- B). NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE HAYA SEÑALADO EL CONCURSANTE AL SOLICITAR SU REGISTRO.
- C). NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SEÑALADO EN ESTA BASE CUANDO SE SOLICITE A LOS CONCURSANTES QUE ACUDAN A SUS OFICINAS



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

PARA RECIBIR UNA NOTIFICACIÓN.

D). NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO EL CONCURSANTE AL SOLICITAR SU REGISTRO.

LOS CONCURSANTES PODRÁN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE. EN CASO DE INFORMACIÓN QUE NO PUEDA SER PROPORCIONADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA MISMA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

### **1.9 IDIOMA Y MONEDA**

LAS PROPUESTAS SERÁN PRESENTADAS EN PESOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL IDIOMA OFICIAL DEL CONCURSO ES EL ESPAÑOL. POR LO TANTO, TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONCURSO, ASÍ COMO TODAS LAS COMUNICACIONES DE LOS CONCURSANTES CON LA CONVOCANTE, O CON CUALQUIERA OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, DEBERÁN REALIZARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS ORIGINALES OTORGADOS CONFORME A LEYES EXTRANJERAS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, EL CONCURSANTE QUE LOS PRESENTE SERÁ RESPONSABLE DE ACOMPAÑAR SU TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN TÉCNICA IMPRESA (PROPAGANDA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIERA OTRO SIMILAR) REQUERIDOS EN LAS BASES, PODRÁN SER PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES EN EL IDIOMA ORIGINAL CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

### **1.10 ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO**

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES EN DÍAS HÁBILES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. Y TENDRÁN UN COSTO DE 29.14 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), QUE DEBERÁ SER PAGADO EN EFECTIVO.

PARA EFECTOS DE ESTE CONCURSO, SERÁN CONSIDERADOS COMO INTERESADOS LAS PERSONAS QUE INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO UN GRUPO ACREDITEN LA COMPRA DE LAS PRESENTES BASES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN BASES, MEDIANTE EL RECIBO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE.

LAS BASES Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY APP DEL ESTADO DE DURANGO, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE BASES, NO PODRÁ HACERSE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE BASES Y NO SE ADMITIRÁN NUEVOS



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

INTERESADOS. PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL INTERESADO QUE HAYA COMPRADO LAS BASES DELCONCURSO, YA SEA EN LO INDIVIDUAL O CONFORMANDO UN GRUPO, SEA REGISTRADO MEDIANTE EL PROCESO DE SEÑALADO EN BASES.

LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

### **1.11 VISITA AL SITIO**

- 1.11.1** LA CONVOCANTE ORGANIZARÁ UNA VISITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL CENSO, EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, A LA QUE PODRÁN ACUDIR TODOS LOS CONCURSANTES.
- 1.11.2** EN DICHA VISITA SE RECORRERÁN LAS PRINCIPALES VIALIDADES PRIMARIAS Y LAS VIALIDADES SECUNDARIAS REPRESENTATIVAS, PARA CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS; ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DONDE SE INSTALARÁN LAS NUEVAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.
- 1.11.3** AL CONCLUIR LA VISITA AL SITIO, LA CONVOCANTE PREPARARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARÁN EL NOMBRE DE LOS CONCURSANTES QUE ASISTIERON A LA MISMA. DICHA ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y POR CADA UNO DE LOS CONCURSANTES QUE ESTÉN PRESENTES. LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ASISTIDO A LA VISITA AL SITIO RECIBIRÁN UNA COPIA DEL ACTA. LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA VISITA AL SITIO PODRÁN SOLICITAR POR ESCRITO UNA COPIA A LA CONVOCANTE.
- 1.11.4** LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA VISITA AL SITIO NO ES OBLIGATORIA. SIN EMBARGO, SU INASISTENCIA NO EXIME A LOS CONCURSANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA VISITA AL SITIO Y/O DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DERIVADAS DE LA MISMA.

### **1.12 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES**

LA CONVOCANTE REALIZARÁ UNA VISITA A LAS INSTALACIONES FABRILES DE LOS CONCURSANTES, CON LA FINALIDAD DE CONOCER Y VERIFICAR LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTAN. LOS CONCURSANTES DEBERÁN INVITAR HASTA 5 (CINCO) MIEMBROS DEL MUNICIPIO POR CUENTA Y COSTO DEL CONCURSANTE.

## **2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS**

EL PRESENTE CONCURSO PÚBLICO SERÁ MIXTO.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE CONCURSANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, EL ACTO DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA MIXTA, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE APP PARA EL ESTADO DE DURANGO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY APP PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DEL CONCURSO, LOS CONCURSANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, DEL ACTO DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

## **2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO QUE, EN SU CASO, LOS CONVOCANTES REALICEN DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE APP PARA EL ESTADO DE DURANGO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

I.- TENDRÁN POR OBJETO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN;

II.- NO DEBERÁN IMPLICAR LIMITACIÓN EN EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN;

III.- DEBERÁN NOTIFICARSE A CADA UNO DE LOS LICITANTES, A MÁS TARDAR EL DÉCIMO DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. DE SER NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE; Y

IV.- DARÁN OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES DE RETIRARSE DE LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO PARA HACER EFECTIVA GARANTÍA ALGUNA.

LAS MODIFICACIONES ASÍ REALIZADAS FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE **ABRIL** DE 2018, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE **JUNTAS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NUMERO 200 FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030** DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.

LOS CONCURSANTES, SEGÚN SEA EL CASO, QUE DESEEN FORMULAR ACLARACIONES O SOLICITAR CONFIRMACIÓN DE CRITERIOS, DEBERÁN SOLICITARLO A LA CONVOCANTE EN FORMA ESCRITA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.8 DE LAS BASES. LOS CONCURSANTES, SEGÚN SEA EL CASO, ENTREGARÁN DICHO ESCRITO A LA CONVOCANTE EN SU DOMICILIO. FUERA DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA, NO SE ACEPTARÁ PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ALGUNA.

NO SE TENDRÁN POR PRESENTADOS LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

LAS LICITACIONES TENDRÁN UNA O MÁS JUNTAS DE CONSULTAS Y ACLARACIONES, EN LAS QUE LA CONVOCANTE CONTESTARÁ POR ESCRITO LAS DUDAS Y PREGUNTAS QUE LOS LICITANTES HAYAN PRESENTADO. ENTRE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR PLAZO SUFICIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, DICHO PLAZO NO PODRÁ SER MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES. DE SER NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

PARA FACILITAR LA LICITACIÓN, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LICITANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

REFERIDA AL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES NO PODRÁ SER MENOR A VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y HASTA 3 (TRES) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE TRATE, LOS CONCURSANTES DEBERÁN ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; PARA TALES EFECTOS, LOS CONCURSANTES PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DE FORMA ESCRITA Y ACOMPAÑADAS DE SU VERSIÓN ELECTRÓNICA EN CD O MEMORIA USB, IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE, REFERENCIA AL CONCURSO, NOMBRE DEL CONCURSANTE, Y CUALQUIER OTRO DATO QUE RESULTE CONVENIENTE; RESPECTO DEL ESCRITO QUE CONTIENE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE Y FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE POR DICHO CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL; PARA LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS MISMAS, SE REALIZARÁ DOS ARCHIVOS TIPO WORD PARA WINDOWS: UNO, QUE CONTENGA LAS ACLARACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y, EL OTRO, LAS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE FACILITAR SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN.

JUNTO CON LAS PREGUNTAS FORMULADAS PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES YA SEA EN COPIA O EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CONCURSANTE, LA QUE INDIQUE SU SELLO DE RECEPCIÓN. LAS SOLICITUDES QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, PERO SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA SIGUIENTE JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO DE HABERLA; SIN EMBARGO, DE NO HABER UNA JUNTA DE ACLARACIONES POSTERIOR, A DISCRECIÓN DE LA CONVOCANTE LAS PREGUNTAS EXTEMPORÁNEAS PODRÁN SER O NO CONTESTADAS.

SIN PERJUICIO QUE LA CONVOCANTE PUEDA SEÑALAR QUE ALGUNA PREGUNTA QUEDA PENDIENTE DE CONTESTAR, TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES FORMULADAS POR ESCRITO POR LOS CONCURSANTES DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA FORMULARLAS EN TÉRMINOS DE ESTAS BASES, SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS RESPUESTAS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACTA SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONCURSANTES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN SER PLANTEADAS DE MANERA **CLARA, CONCISA** Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LO PUNTOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, INDICANDO EL DOCUMENTO Y NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.

LA INASISTENCIA DE ALGÚN CONCURSANTE A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES NO SERÁ



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LAS MISMAS SERÁ OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONCURSANTES Y CONSTITUIRÁ UNA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, DEBIENDO SER CONSIDERADA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, POR LO QUE SERÁ BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE OBTENER LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE.

### **2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN SOBRES CERRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN ABIERTAS EN SESIÓN PÚBLICA.

EN CADA LICITACIÓN, LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CON SU OFERTA TÉCNICA Y SU OFERTA ECONÓMICA. LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARÁN EN FIRME, OBLIGAN A QUIEN LAS HACE Y NO SERÁN OBJETO DE NEGOCIACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL.

DOS A MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR PREVIAMENTE UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, SIN QUE SEA NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

**LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN CONCURSANTE, NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL MISMO A PARTIR DE LA HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

**LAS PROPUESTAS QUE NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EL PRESENTE CONCURSO.**

LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA CONSTITUIRÁ POR SÍ MISMA UNA MANIFESTACIÓN UNILATERAL Y ACEPTACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL CONCURSANTE DE QUE: **(I)** CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO; **(II)** CUALQUIER DEFICIENCIA Y/O INCONSISTENCIA QUE CONTenga LA PROPUESTA, SERÁ DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE Y NO LO EXIMIRÁ DEL CUMPLIMIENTO CABAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DESCRITAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO; **(III)** ACEPTA INCONDICIONALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LOS





Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

DOCUMENTOS DEL CONCURSO, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE; **(IV)** GUARDARÁ LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE NO TENGA CARÁCTER PÚBLICO QUE, EN SU CASO, SE LE PROPORCIONE EN RELACIÓN CON EL CONCURSO; Y **(V)** LA CONVOCANTE EN NINGÚN CASO TENDRÁ MAYORES OBLIGACIONES QUE AQUELLAS EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO.

NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER MODIFICADA, NEGOCIADA, CONDICIONADA NI PODRÁ SER RETIRADA DESPUÉS DE SU PRESENTACIÓN. EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD QUE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES.

**EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS (1ª. ETAPA)** TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.8.1 DE LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO.

**EN LA HORA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, SE CERRARÁ EL REGISTRO DE CONCURSANTES POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POSTERIORMENTE.**

EN LA **PRIMERA ETAPA** SE REVISARÁ DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR LOS CONCURSANTES, DESCALIFICÁNDOSE A LOS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

SE PROCEDERÁ A DAR APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA SU REVISIÓN CUANTITATIVA, Y SE DESCALIFICARÁN A LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERÁN RUBRICADAS POR UN CONCURSANTE CUANDO MENOS Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL ACTO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, HACIÉNDOSE CONSTAR SU DESARROLLO DE MANERA DETALLADA E INCLUYÉNDOSE TEXTUALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE, EN SU CASO, MANIFIESTEN LOS CONCURSANTES. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO DEL ACTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, SE REALIZARÁ EN SESIÓN PÚBLICA QUE PRESIDIRÁ EL **SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE** Y SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CONTANDO CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: **LAS QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS O ÁREA TÉCNICA, JURÍDICO Y CONTRALORÍA INTERNA** LOS QUE ACTUARÁN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

EN LA **SEGUNDA ETAPA** SE PROCEDERÁ A LA **APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.8.1



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

DE LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO. DE AQUELLOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS.

SE PROCEDERÁ A DAR APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA SU REVISIÓN CUANTITATIVA, Y SE DESCALIFICARÁN A LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

EN ÉSTA SEGUNDA ETAPA SE DARÁ A CONOCER EL DICTAMEN TÉCNICO, EN DONDE SE INDICARÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, SEÑALANDO AQUELLAS QUE RESULTARON SOLVENTES Y AQUELLAS QUE FUERON CONSIDERADAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE, INDICANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ EL DESECHAMIENTO DE ALGUNA PROPUESTA. LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE EN ESE ACTO SE LEVANTE, DANDO A CONOCER LA FECHA EN QUE LLEVARÁ EL ACTO DEL FALLO.

LAS ACTAS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 200 DEL FRACCIONAMIENTO SAN IGNACIO C.P. 34030, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, PUDIÉNDOSE **PRESENTAR FUERA DEL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL LEGAL**, PERO SIEMPRE EN EL SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE, DIRIGIDA A EL C.P. FELIPE DE JESUS PEREDA AGUILAR, DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE CONCURSO DE QUE SE TRATE, LA FECHA Y NOMBRE DEL CONCURSANTE, Y CON LA FIRMA COMPLETA AL FINAL DE CADA ANEXO DE LAS PROPUESTAS Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS, INCLUSIVE EL REVERSO CUANDO CONTENGA INFORMACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS. LAS HOJAS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR FOLIADAS. EN EL FOLIADO SE DEBERÁ UTILIZAR NUMERACIÓN INDEPENDIENTE PARA **(I)** LA OFERTA TÉCNICA, Y PARA **(II)** LA OFERTA ECONÓMICA, EMPEZANDO CADA UNA DE ELLAS CON EL FOLIO 001 Y TERMINANDO EN EL FOLIO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE HOJAS QUE LA INTEGREN.

**I) DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A) CARTA PODER**

QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA MORAL O FÍSICA CON EL OBJETO DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO, HACER ACLARACIONES QUE DERIVEN EN DICHS ACTOS; OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, ASÍ COMO



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

ORIGINAL Y/O COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONCURSANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTA:** NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE PODER SIMPLE DE ESTA PERSONA, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CORRESPONDIENTE CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

**B) COMPROBANTE DE PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES (original y copia).**

COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES (Y ORIGINAL PARA SU COTEJO). SE VERIFICARÁ QUE EL PAGO HAYA SIDO EN TIEMPO Y FORMA, QUE CORRESPONDA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, QUE CONTenga EL NOMBRE DEL CONCURSANTE.

**C) REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 1)**

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL CONCURSANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL CONCURSANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

**EN CASO DE CONSORCIO ÉSTE DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL MIEMBRO QUE MANTENDRÁ EL LIDERAZGO DEL CONSORCIO.**

***NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.***

**D) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL CONCURSANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO (ANEXO 2).**

DECLARACION ESCRITA DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE APP PARA EL ESTADO DE DURANGO , ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

**E) DOCUMENTO QUE DESCRIBA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, O EMPRESAS (EN CASO DE CONSORCIOS).**

DEBERÁ CONTENER LA IDENTIFICACIÓN DEL O DE LOS MIEMBROS, O REPRESENTANTES LEGALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS A PROVEER.

EN EL CASO DE CONSORCIOS, DEBERÁ SEÑALAR EL MIEMBRO QUE MANTENDRÁ EL LIDERAZGO DEL MISMO (EL "MIEMBRO LÍDER DE UN CONSORCIO"), EL CUAL COORDINARÁ LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMÁS MIEMBROS Y QUE DEBERÁ ACTUAR COMO ÚNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL CONSORCIO Y LA CONVOCANTE.

EL DOCUMENTO DEBERÁ FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

**F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 3)**

**G) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN.**

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONCURSANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN NUESTRAS OPERACIONES CUMPLIMOS CON LO APLICABLE POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOMS) QUE NOS APLICAN, Y QUE ESTAMOS EN CUMPLIMIENTO CON NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE **(ANEXO 4)**.

**H) CONVENIO DE CONSORCIO (PARA LOS CONCURSANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS A TRAVÉS DE CONSORCIO O PROPOSICIONES CONJUNTAS)**

CONVENIO DE CONSORCIO, FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS, EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES CON LAS QUE CADA UNO SERÁ RESPONSABLE.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR AL CONVENIO DE CONSORCIO CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE CADA UNA DE LOS FIRMANTES.

**I) PROPUESTA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS**

LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE, CON FIRMA COMPLETA AL FINAL DEL ANEXO Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS, INCLUSIVE EL REVERSO CUANDO CONTENGA INFORMACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, FOLIADA, CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS EQUIPOS DE LAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA, CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LAS LUMINARIAS, SIN CONTENER PRECIOS Y CON LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN QUE SE INSTRUMENTARÁ PARA SU CUMPLIMIENTO. **(ANEXO 5)**.

**K) FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 6)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**NOTA:** LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

**J) ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA:**

EL CONCURSANTE O, EN SU CASO, POR LO MENOS UN MIEMBRO DEL CONSORCIO, O UN ACCIONISTA O SOCIO, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

**ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA GENERAL**

I. EL CONCURSANTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 20 (VEINTE) AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. QUE CONSIDEREN AL MENOS: PROYECTO, SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MÁS DE 50,000 (CINCUENTA MIL LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA) EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, PRESENTANDO AL MENOS: (1) COPIA DEL CONTRATO COMPLETO Y (2) LA EVIDENCIA DE SU CUMPLIMIENTO (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITO O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO Y/O SEGUIMIENTO DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE). **(VALOR 15 PUNTOS)**

PARA ACREDITAR ESTE APARTADO, EL CONCURSANTE O CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, DEBERÁ DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE QUE:

1) EN CASO DE HABER PARTICIPADO EN CONSORCIO, HAYA SIDO MIEMBRO MAYORITARIO DE DICHO CONSORCIO QUE FIRMÓ EL CONTRATO QUE PRESENTA;

2) EN CASO DE QUE EL CONTRATO PRESENTADO HAYA SIDO FIRMADO POR UNA EMPRESA DE PROPÓSITO ESPECÍFICO, DEBERÁ ACREDITAR QUE ERA ACCIONISTA MAYORITARIO DEL CONTRATO QUE PRESENTE PARA ACREDITAR ESTE APARTADO;

3) EN CASO DE QUE EL CONTRATO QUE PRESENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUMERAL, HAYA SIDO SIGNADO A TRAVÉS DE MATRIZ, FILIALES, SUBSIDIARIAS, SOCIOS O ACCIONISTAS, O CUALQUIERA DE ELLOS HAYA PARTICIPADO COMO ACCIONISTA EN LA EMPRESA DE PROPÓSITO ESPECÍFICO QUE FIRMÓ EL CONTRATO DEL QUE SE TRATE, DEBERÁ HABER SIDO MIEMBRO MAYORITARIO DEL CONSORCIO QUE FIRMÓ EL CONTRATO Y ACREDITAR LA RELACIÓN CORPORATIVA QUE SOSTIENE CON EL CONCURSANTE O CON CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO. ESTA RELACIÓN CORPORATIVA, DEBERÁ ESTAR COMPLETAMENTE DOCUMENTADA, PRESENTANDO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS ANTE FEDERATARIO PÚBLICO DE CONSTITUCIÓN, FUSIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, O CUALQUIER OTRO QUE RESULTE APLICABLE.

A EFECTO DE FACILITAR LA EVALUACIÓN, EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN EN DONDE PUEDA DARSE LECTURA DE TODOS LOS



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN CORPORATIVA ANTES REFERIDA.

**K) DE LOS EQUIPOS:**

PARA ACREDITAR ESTE APARTADO LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) DEMOSTRAR GRADO DE FABRICACIÓN NACIONAL Y SISTEMAS DE CALIDAD (AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA EL USO DEL LOGO HECHO EN MÉXICO PARA LOS MODELOS OFERTADOS Y CERTIFICADO NMX-CC-9001-IMNC-2008, ISO-9001-2008 RESPECTIVAMENTE). CON PRODUCTOS DE PAÍSES QUE MANTENGAN ACUERDO COMERCIAL CON MÉXICO, DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESE PAÍS.

***NOTA:** LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO (GRADO DE FABRICACIÓN NACIONAL) NO SE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.*

2) PRESENTAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS NOM-031-ENER-2012 A 6,000 HORAS, NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE-2011) (CERTIFICADOS).

3) PRESENTAR LICENCIA PARA EL USO DEL SELLO FIDE (LICENCIA O CERTIFICADO).

4) PRESENTAR INFORMES DE PRUEBAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS AL LUMINARIO POR EL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (LAPEM- CFE).

5) PRESENTAR INFORME DE PRUEBAS FOTOMÉTRICAS Y DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS EMITIDO POR EL LABORATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O CUALQUIER OTRO LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.

6) PRESENTAR UN DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA NOM-013-ENER-2013 POR CADA MODELO DE LUMINARIO PARA UNA CALLE "TIPO" EMITIDO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ACREDITADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.

7) DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON EL GRADO DE PROTECCIÓN IP 66 CON DICTAMEN EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ANCE.

8) COMO CONTROLADOR O DRIVER: DEBERÁ PRESENTAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS NOM-001-SCFI-1993 (CERTIFICADO).

9) PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO) POR CADA MODELO.

10) DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON EL GRADO DE PROTECCIÓN AL IMPACTO IK10 CON DICTAMEN EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ANCE.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**NOTA:** LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES 2 AL 10 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

**L) GARANTÍA DE LOS EQUIPOS:**

1) EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA POLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, (CERTIFICADA) QUE DEBERÁ DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, POR EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE APP FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO.

EN EL CASO QUE LLEGARAN A FALLAR LAS LUMINARIAS, EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A REPONER, SUSTITUIR O REEMPLAZAR POR SU CUENTA LAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA QUE FALLEN POR CAUSAS COMPRENDIDAS EN DICHA GARANTÍA.

2) CARTA DE GARANTÍA DEL CONCURSANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE UN NIVEL DE EFICIENCIA DE CUANDO MENOS EN UN 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LUMINARIAS EN FUNCIONAMIENTO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE APP.

**M)** EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON PLANTAS DE FABRICACIÓN DE LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA, UBICADAS EN TERRITORIO NACIONAL QUE SERÁN VERIFICADAS POR LA CONVOCANTE CON LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES FABRILES.

**N) ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

EL CONCURSANTE O CONSORCIO DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR AUDITOR EXTERNO, CON UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS \$680'000,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**LOS INCISOS L, M y N TIENEN UN VALOR DE 15 PUNTOS**





Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**II) DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**A) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONTRAPRESTACIÓN**

EL CONCURSANTE PRESENTARÁ EL MONTO DE SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERADO EN EL **ANEXO 5**, LAS CANTIDADES DEBERÁN SER EXPRESADAS EN PESOS A PRECIOS DE LA FECHA BASE (FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA). ADEMÁS, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA SECCIÓN PARA SU PRESENTACIÓN.

LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADA EN LAS DEMÁS POR EL CONCURSANTE, QUIEN EXPRESAMENTE SE ENCUENTRE FACULTADO PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE CONCURSO.

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU OFERTA ECONÓMICA LOS SIGUIENTES MONTOS:

A) EL MONTO MENSUAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN OFERTADO (SIN IVA).

B) CUADRO RESUMEN DEL NÚMERO, POTENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y LA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN.

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, EN PESOS CONSTANTES CON BASE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

**B) GARANTÍA DE SERIEDAD.**

LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR EN EL MISMO SOBRE QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, UNA FIANZA O CHEQUE DE CAJA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA (LA "GARANTÍA DE SERIEDAD"), POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS DE PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE DEBERÁ PERMANECER VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE, DE SER EL CASO, SE FIRME EL CONTRATO.

EL CONCURSANTE DEBERÁ OTORGAR A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, MISMA QUE LA PODRÁ HACER EFECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ ESTAR DENOMINADA EN PESOS Y CONSTITUIRSE A FAVOR DEL MUNICIPIO.

CADA CONCURSANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD, EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA. EN CASO DE NO EXHIBIR EL



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL, LA GARANTÍA DE SERIEDAD, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

EN CASO DE QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA DEL CONCURSANTE NO SE PRESENTE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL CONCURSANTE GANADOR LE SERÁ DEVUELTA A LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE SERIEDAD SE HARÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: (I) SI EL CONCURSANTE RETIRA SU PROPUESTA ANTES DEL FALLO; (II) SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO EN ESTAS BASES; (III) O SI INCUMPLE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICE ALGÚN SUPUESTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD, LA CONVOCANTE OTORGARÁ AL CONCURSANTE QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR A ELLO, UN PERIODO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA QUE, EN CASO DE ASÍ DESEARLO, ENTREGUE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD. EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO EN ESTE PERIODO, SE HARÁ INMEDIATAMENTE EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

EL MUNICIPIO EXPEDIRÁ LA CARTA LIBERATORIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONCURSANTE DE QUE SE TRATE LO SOLICITE POR ESCRITO, Y UNA VEZ QUE: (A) SE HAYA DECLARADO LA PROPUESTA COMO PROPUESTA NO SOLVENTE; (B) SE DECLARE DESIERTO EL CONCURSO; (C) SE CANCELE EL CONCURSO; O (D) EL CONCURSO LLEGUE A SU FIN, A PARTIR DE QUE SURTAN EFECTOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

### **C) ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO:**

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE INTENCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA, DEL FINANCIAMIENTO QUE SE LE OTORGARÍA PARA EL DESARROLLO DE ÉSTE PROYECTO.

**NOTA:** LA FALTA DE ÉSTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE NO REQUIERA NINGÚN FINANCIAMIENTO PARA HACER FRENTE AL CONTRATO DE APP OBJETO DE ESTE CONCURSO.

**LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR DE 30 PUNTOS**

### **2.4 REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY APP PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CONVOCANTE HA DEFINIDO COMO MECANISMO DE



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

EVALUACIÓN, PARA GARANTIZAR LA CLARIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL SIGUIENTE:

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, Y CONTENGAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.

DEBERÁN CONSIDERARSE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SIEMPRE QUE SEAN CLAROS Y DETALLADOS Y PERMITAN UNA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE NO FAVOREZCA A LICITANTE ALGUNO.

EN LA EVALUACIÓN, PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CRITERIOS DE COSTO-BENEFICIO, O CUALESQUIERA OTROS, SIEMPRE QUE SEAN CLAROS, CUANTIFICABLES Y PERMITAN UNA COMPARACIÓN OBJETIVA E IMPARCIAL DE LAS PROPOSICIONES.

NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN CUALQUIER REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMO NO AFECTE LA VALIDEZ Y SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. LA INOBSERVANCIA DE DICHS REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL PROYECTO SE ADJUDICARÁ AL CONCURSANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE, POR CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO Y, POR TANTO, GARANTIZA SU CUMPLIMIENTO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES POR SATISFACER LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EL PROYECTO SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS CONVOCANTES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PROPIOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

SI PERSISTE LA IGUALDAD DE CONDICIONES, LOS CONVOCANTES OPTARÁN POR EL PROYECTO QUE OFREZCA MAYOR EMPLEO TANTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO, COMO LA UTILIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE PROCEDENCIA ESTATAL Y LOS PROPIOS DE LA REGIÓN DE QUE SE TRATE.

LOS CONVOCANTES PODRÁN OPTAR POR ADJUDICAR EL PROYECTO, AUN CUANDO SÓLO HAYA UN CONCURSANTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL CONCURSO Y SU PROPUESTA SEA ACEPTABLE PARA LOS CONVOCANTES.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

## **2.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE-NO CUMPLE.

LA CONVOCANTE PRIMERO EVALUARÁ LAS OFERTAS TÉCNICAS. LAS OFERTAS ECONÓMICAS ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN DESPUÉS DE HABERSE EVALUADO LAS OFERTAS TÉCNICAS.

LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUÉLLOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y, POR TANTO, SE CONSIDEREN SOLVENTES. **LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 50 DE LOS 70 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE CUYA PROPOSICION CUMPLIÓ LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

### **A) CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

SON AQUÉLLAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA EQUIPO, ASÍ COMO LAS NORMAS, LICENCIAS, PRUEBAS E INFORMES SOLICITADOS.

DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL CONCURSANTE, QUE DEBERÁN SER CONSISTENTES CON EL ANEXO 5.

### **B) CAPACIDAD DEL LICITANTE.**

CONSISTE EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS (ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA), LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON PLANTAS DE FABRICACIÓN DE LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA, UBICADAS EN TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

### **C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA EQUIPOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO EQUIPOS. PARA ELLO, SE REQUERIRA A LOS CONCURSANTES UN MÍNIMO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS A PRESENTAR, QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE **30**, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O LAS UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPemb \times 30 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

## **2.6 ACTO DE FALLO**

LA CONVOCANTE, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, CUYO RESULTADO SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN ECONÓMICO QUE JUNTO CON EL DICTAMEN TÉCNICO, SERVIRÁN DE BASE PARA EL FALLO DEL CONCURSO.

EN JUNTA PÚBLICA Y DE ACUERDO AL DÍA, LUGAR Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.8.1, O BIEN A LO CONTENIDO EN EL ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2.3 DE ESTAS BASES, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA INASISTENCIA DE ALGÚN CONCURSANTE EN ESTE ACTO O FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL FALLO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA Y QUE HAYAN PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE SU CORREO ELECTRÓNICO, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN.

SI SE ADVIERTE QUE EN EL FALLO EXISTE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, MEDIANTE ESCRITO QUE NOTIFICARÁ A TODOS LOS CONCURSANTES.

SI EL ERROR NO FUERE SUSCEPTIBLE DE CORREGIRSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CORRECCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA DEBERÁ AUTORIZARLA EL TITULAR DE LA CONVOCANTE EN CUYO CASO SE DARÁ AVISO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL U OFICINA COMPETENTE DE LA CONVOCANTE.

EL FALLO ES EL ACTO QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO Y SÓLO CONTRA ÉL PUEDE INTERPONERSE UN MEDIO DE DEFENSA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY APP DEL ESTADO DE DURANGO.

## **2.7 CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO**

EL CONCURSANTE GANADOR, DEBERÁ CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA CELEBRAR EL CONTRATO Y LOS ACTOS Y DOCUMENTOS CONEXOS CON EL MISMO. EL OBJETO SOCIAL DEL FIDEICOMISO DEBERÁ LIMITARSE AL DESARROLLO DEL PROYECTO Y A LA



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN NECESARIAS O CONVENIENTES EN LA CONSECUCCIÓN DE DICHO OBJETO.

## **2.8 FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.8.1 DE LAS BASES.

EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DERIVADO DE ESTE CONCURSO TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY APP PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 2 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL CONCURSANTE GANADOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA INJUSTIFICADA IMPUTABLE AL MISMO, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. EN ESTE SUPUESTO, EL PROYECTO PODRÁ ADJUDICARSE AL SEGUNDO LUGAR Y, DE NO ACEPTAR, A LOS SUBSECUENTES LUGARES, SIEMPRE Y CUANDO EL NUEVO ADJUDICADO CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

TRATÁNDOSE DE CONCURSOS CON PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN, SE PODRÁ ADJUDICAR A LA PROPUESTA QUE SIGA EN CALIFICACIÓN A LA DEL GANADOR.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

## **2.9 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

- I.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES;
- II.- LOS LICITANTES QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA;
- III.- SI INICIADA LA LICITACIÓN SOBREVIENE UNA CAUSA DE INHABILITACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 DE LA PRESENTE LEY; Y
- IV.- SI ALGUNO DE LOS LICITANTES ACUERDA CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

#### **2.10 PENAS CONVENCIONALES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE APP PARA EL ESTADO DE DURANGO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DARÁ LUGAR A LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PROPIO CONTRATO, LAS CUALES PODRÁN INCLUIR REDUCCIONES EN LAS CONTRAPRESTACIONES A FAVOR DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR.

EN LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, SE ESTARÁ A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN TALES INSTRUMENTOS.

#### **2.11 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O FIDEICOMISOS PODRÁN PRESENTAR, COMO CONSORCIO, UNA PROPUESTA CONJUNTA, EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁN OBLIGARSE A CONSTITUIR, DE RESULTAR GANADORES, UNA O MÁS PERSONAS MORALES O FIDEICOMISOS, ASÍ COMO DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNE EL CONSORCIO

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.





**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS CONCURSANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**I.** CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

**II.** LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- A)** NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- B)** NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C)** DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO;

**III.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN.

## **2.12 CONCURSO DESIERTO**

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO TODAS LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, O CUANDO SUS OFERTAS ECONÓMICAS NO FUEREN ACEPTABLES.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN:



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

I.- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;

II.- CUANDO SE MODIFIQUEN SUSTANCIALMENTE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO;

III.- CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE EJECUTARLO; O

IV.- CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE, DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, PUDIEREN OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

SALVO POR LAS CANCELACIONES SEÑALADAS POR LA FRACCIÓN I, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

### **2.13 CANCELACIÓN DEL CONCURSO**

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR EL CONCURSO:

(A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;

(B) CUANDO SE MODIFIQUEN SUSTANCIALMENTE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO;

(C) CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO;

(D) CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO PUDIEREN OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE;

### **2.14 INFRACCIONES Y SANCIONES**

LAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 101, 102, 103, 104 Y 105 DE LA LEY APP PARA EL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

### **2.15 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DEL CONCURSO**

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LAS BASES PODRÁ SER RESUELTA POR LA CONVOCANTE APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O A CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS.

**A T E N T A M E N T E**  
Durango, Dgo., a 29 de marzo de 2018

**C.P. FELIPE DE JESÚS PEREDA AGUILAR**  
**DIRECTOR MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**ANEXO 1**

**REPRESENTACIÓN LEGAL  
MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.  
CONCURSO PÚBLICO (NACIONAL O INTERNACIONAL) N° APP-810005998-E1-2018**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente Concurso Público, a nombre y representación de:

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ -en _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

## **ANEXO 2**

### **MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO**

**MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N° APP-810005998-E1-2018**

[Lugar y fecha de firma]

**FELIPE DE JESÚS PEREDA AGUILAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

**P R E S E N T E**

Con relación al Concurso Público No. APP-810005998-E1-2018, referente a la celebración del Contrato de Asociación Público Privada en la modalidad de Prestación del Servicio para el Proyecto de Alumbrado Público Municipal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 50 la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Durango.

**A T E N T A M E N T E**

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N° APP-810005998-E1-2018**

[Lugar y fecha de firma]

**FELIPE DE JESÚS PEREDA AGUILAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CONCURSANTE.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**ANEXO 4**

**CUMPLIMIENTO CON LEGISLACIÓN**

**(MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N° APP-810005998-E1-2018**

[Lugar y fecha de firma]

**FELIPE DE JESÚS PEREDA AGUILAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.**

**PRESENTE**

De conformidad con lo expresado en las Bases de la Concurso Público arriba citado, y bajo protesta de decir verdad, reconocemos expresamente que (i) en nuestras operaciones cumplimos con lo aplicable por la legislación mexicana y las normas oficiales mexicanas (NOMS) que nos aplican, y que (ii) los términos de nuestra propuesta presentada para el proceso de Concurso de referencia se ha elaborado tomando en cuenta que su implementación cumplirá con las disposiciones legales mexicanas aplicables y las NOMS emitidas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que sean aplicables; y que (iii) estamos en cumplimiento con nuestras obligaciones fiscales, de conformidad con la normatividad aplicable, no nos encontramos en mora o incumplimiento de la entrega de bienes o prestación de servicios respecto a contrataciones públicas con el gobierno federal, estatal o municipal.

**NOMBRE DEL CONCURSANTE**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL CONCURSANTE**



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**ANEXO 5**

[Razón o denominación Social del concursante]

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL N° APP-810005998-E1-2018**

**"CUADRO DE LUMINARIAS EXISTENTES Y NUEVAS QUE SERÁN SUSTITUIDAS CON SUS RESPECTIVAS POTENCIAS Y CONSUMO ELÉCTRICO"**

**CENSO DE ALUMBRADO PUBLICO**

POTENCIA / DESCARGA	LUZ MIXTA	CUARZO	FLUORESCENTE	VSAP	AM	LED
13			2			
35			1			
45			5			
50			4			
65			20			
70					665	
75			15			
100					23,284	1,204
138						419
140					2,618	
150				6,174		
175					189	
230						155
250					489	
254						38
400					499	
500		12				
1,000					82	
1,500		8				
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>47</b>	<b>6,174</b>	<b>27,826</b>	<b>1,816</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>35,883</b>					



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

## ANEXO 6

### RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

[Lugar y fecha de firma]

[Razón o denominación Social del concursante]

[Nombre y número del concurso]

No.	Documentos de la Sección III	Sí	No
1	CARTA PODER		
2	COMPROBANTE DE PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES		
3	REPRESENTACIÓN LEGAL		
4	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL CONCURSANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO		
5	DOCUMENTO QUE DESCRIBA A CADA UNO DE SUS MIEMBROS, SOCIOS O ACCIONISTAS. (EN CASO DE CONSORCIOS).		
6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
7	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN.		
8	CONVENIO DE CONSORCIO (PARA LOS CONCURSANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS A TRAVÉS DE CONSORCIO O PROPOSICIONES CONJUNTAS)		





**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

9	PROPUESTA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS		
10	FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO EN LOS QUE SE SOLICITAN.		
11	ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA:		



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

12	<p><b>DE LOS EQUIPOS:</b></p> <p>DEMOSTRAR GRADO DE FABRICACIÓN NACIONAL Y SISTEMAS DE CALIDAD (AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA EL USO DEL LOGO HECHO EN MÉXICO PARA LOS MODELOS OFERTADOS, Y CERTIFICADO NMX-CC-9001-INMC-2008, ISO-9001-2008 RESPECTIVAMENTE). CON PRODUCTOS DE PAÍSES QUE MANTENGAN ACUERDO COMERCIAL CON MÉXICO, DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE DE ESE PAÍS.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- PRESENTAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS NOM-031-ENER-2012 A 6,000 HORAS, NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE-2011) (CERTIFICADOS).</li><li>- PRESENTAR LICENCIA PARA EL USO DEL SELLO FIDE (LICENCIA O CERTIFICADO).</li><li>- PRESENTAR INFORME DE PRUEBAS DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS AL LUMINARIO POR EL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (LAPEM- CFE).</li><li>- PRESENTAR INFORME DE PRUEBAS FOTOMÉTRICAS Y DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS EMITIDO POR EL LABORATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O CUALQUIER AUTORIDAD CON RECONOCIMIENTO SIMILAR AL ANTES MENCIONADO.</li><li>- PRESENTAR UN DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA NOM-013-ENER-2013 POR CADA MODELO Y POTENCIA DE LUMINARIO PARA UNA CALLE TIPO EMITIDO POR UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) ACREDITADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.</li><li>- DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON EL GRADO DE PROTECCIÓN IP 66 CON DICTAMEN EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ANCE.</li><li>- COMO CONTROLADOR O DRIVER: DEBERÁ PRESENTAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS NOM-001-SCFI-1993 (CERTIFICADO).</li></ul> <p>PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO) POR CADA MODELO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON EL GRADO DE PROTECCIÓN AL IMPACTO IK10 CON DICTAMEN EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ANCE.</li></ul>		
----	---	--	--



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

13	GARANTÍA DE LOS EQUIPOS:		
14	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON PLANTAS DE FABRICACIÓN.		



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**ANEXO 7**

**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA  
ECONÓMICA**

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

[Lugar y fecha de firma]

[Razón o denominación Social del concursante]  
[Nombre y número del concurso]

No.	Documentos de la Sección III	Sí	No
1	CAPITAL DEL CONCURSANTE Y/O CONSORCIO		
2	ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA		
3	ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO		
4	CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO		
5	PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONTRAPRESTACIÓN		
6	GARANTÍA DE SERIEDAD.		



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**ANEXO 8**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA.**

**Contrato de Asociación Público Privada.**

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, EN ADELANTE "**CONTRATO DE APP**" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_ \_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL H. AYUNTAMIENTO**", Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "\_\_\_\_\_", S.A. DE C.V.", Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL INVERSIONISTA PROVEEDOR**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_ \_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; ACTO JURÍDICO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** QUE EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, LA RESOLUCIÓN APROBATORIA TOMADA POR LA LXVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN DONDE SE EMITE EL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL "SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO A CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADOS EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL", MISMA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "1"**;

**SEGUNDO.** MEDIANTE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA/EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO REALIZADA EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2018, AUTORIZÓ E INSTRUYÓ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO ("**LEY DE APP DE DURANGO**"). DE IGUAL FORMA AUTORIZÓ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR UN "CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADO EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL", CON EL INVERSIONISTA PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO SELECCIONADO, CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN DICHA SESIÓN. COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "2"**;

**TERCERO.** QUE MEDIANTE EL DICTAMEN EMITIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, DE FECHA \_\_\_\_\_, "\_\_\_\_\_", S.A. DE C.V." HA RESULTADO SELECCIONADO COMO INVERSIONISTA PROVEEDOR PARA LA



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. COPIA DEL ANTES MENCIONADO DICTAMEN SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 3**.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO"

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SU ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO TIENE SU FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, LOS ARTÍCULOS 147, 150, 152 Y 158 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ARTÍCULOS 44, 47, 52, 60, 63, 68, Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES. POR LO QUE ESTOS INSTRUMENTOS EN EL CONTEXTO LEGAL, LE OTORGAN AL H. AYUNTAMIENTO LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD SUFICIENTE, PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO;

I.2.- QUE EL C. \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ , ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, DURANGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO, LO CUAL SE ACREDITA MEDIANTE EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 4**;

I.3.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CERRADA GABINO BARREDA 604, ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DURANGO.

I.4.- MEDIANTE EL ACTA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SEÑALADA EN EL **ANTECEDENTE SEGUNDO**, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL DURANGO, ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE APP DE DURANGO Y ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE AUTORIZA A SU REPRESENTANTE, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y QUIEN SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON EL ACTA DE TOMA DE POSESIÓN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, DURANTE SU GESTIÓN, DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ RENOVAR CADA QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEBIENDO ACREDITARSE CON SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), Y SU CONSTANCIA DE MAYORÍA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL COMO SE MUESTRA EN EL **ANEXO 4**;



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

1.5.- QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN PARTICULAR QUE CUENTA CON SUFICIENCIA EN LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, COMO DICHO TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE, CUENTA CON SUFICIENCIA DE PARTICIPACIONES PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN ESPECIAL EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, Y QUE ESA CANTIDAD DE PARTICIPACIONES NO SE ENCUENTRAN GRAVADAS, AFECTADAS O COMPROMETIDAS DE FORMA ALGUNA Y QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ANTES MENCIONADAS OBLIGACIONES, COMO LO DEMUESTRA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016 Y PARCIALES DEL 2017, Y REPORTA QUE NO HA CONTRATADO DEUDA POR LOS MISMOS EJERCICIOS; LEY DE INGRESOS DE 2016 Y 2017, RFC DEL MUNICIPIO, COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SÍNDICO PROCURADOR QUE CONFORMAN EL **ANEXO "5"** DE ESTE CONTRATO;

1.6.- QUE NO REPORTA ADEUDO PENDIENTE CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN ADELANTE LA "CFE" NI A NINGÚN TERCERO PROVEEDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN CASO DE QUE EXISTIERA UN ADEUDO PENDIENTE CON LA "CFE" O CON UN TERCERO PROVEEDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DICHO ADEUDO SE ENCUENTRA REESTRUCTURADO MEDIANTE CONVENIO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "6"**. DE IGUAL FORMA MANIFIESTA QUE DICHO ADEUDO REESTRUCTURADO NO MENOSCABA SU CAPACIDAD DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO, NI A SU CAPACIDAD PARA AFECTAR PARTICIPACIONES PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

1.7 QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO CON TODO LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN, REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD O DISPOSICIÓN APLICABLE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y ALUMBRADO PÚBLICO ASÍ COMO EN TODAS LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EN ESPECIAL CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REGLAMENTO DEL REGISTRO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LINEAMIENTOS DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO Y DE LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A CONTRATAR POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, PARA PODER MANTENER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y ACREDITAR QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** CUMPLIÓ CON TODAS LAS DISPOSICIONES APLICABLES TANTO EN DISPOSICIONES FEDERALES, COMO ESTATALES Y MUNICIPALES.



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**II.- DECLARA "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**

II.1.- QUE ES UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_ DEL \_\_\_\_\_, LA CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD \_\_\_\_\_;

II.2. SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. \_\_\_\_\_, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE EL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, Y SE AGREGA COPIA DE DICHA ESCRITURA COMO **ANEXO "7"**;

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL INCLUYE, \_\_\_\_\_;

II.4.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTES PARA REALIZAR EL TRABAJO ENCOMENDADO, ASÍ COMO CON LOS MEDIOS PARA INCORPORAR AL MISMO LOS RECURSOS MATERIALES Y ELEMENTOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

II.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_;

II.6.-QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES**

III.1.- QUE RECONOCEN QUE PARTE FUNDAMENTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RIESGOS EN LOS QUE SE PUEDEN INCURRIR PARA EL DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA, Y QUE LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO REPRESENTAN UN ACUERDO DE VOLUNTADES QUE AMBAS PARTES RECONOCEN COMO EQUITATIVO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE APP DE DURANGO;

III.2.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE LAS ANTERIORES DECLARACIONES SON CIERTAS Y EXPRESADAS EN EL EJERCICIO DE SU LIBRE VOLUNTAD Y ES SU DESEO E INTERÉS CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**





Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**"EL H. AYUNTAMIENTO"** SOLICITA A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, DETALLADA EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE COMPRENDE, ENTRE OTRAS COSAS, EL REEMPLAZO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL H. MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO. DICHA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA BUSCARÁ TAMBIÉN MEJORAR EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA EN EL NÚMERO DE LUMINARIAS EN OPERACIÓN, COADYUVANDO ASÍ CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN DE DELITOS, MEJOR APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO Y VISITANTES, ASÍ COMO CONTRIBUIR A MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE. LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE SERÁN REEMPLAZADAS SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "8"**.

**"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, SE COMPROMETE QUE, AL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, DONARÁ EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO LAS LUMINARIAS RELACIONADAS EN EL **ANEXO "8"** DE ESTE CONTRATO.

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EXCLUYE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, QUE SEGUIRÁ SIENDO MANEJADA Y ADMINISTRADA POR EL MUNICIPIO. DICHA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADA COMO MATERIALES AUXILIARES Y ESTÁ SUFICIENTEMENTE DESCRITA EN EL **ANEXO "9"** DEL PRESENTE CONTRATO.

SE ENTIENDE POR MANTENIMIENTO A CARGO DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, LO EXCLUSIVAMENTE SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA OCTAVA INCISO 7** DEL PRESENTE CONTRATO. (OBLIGACIÓN DE DAR MANTENIMIENTO)

#### **SEGUNDA.- VIGENCIA.**

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 144 MESES, QUE EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL PRIMER PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN. ASIMISMO, COMO UNA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ COMPROBARSE:

1. QUE SE ENCUENTREN CONSTITUIDOS LOS FIDEICOMISOS QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA TERCERA.
2. QUE SE HAYA FORMALIZADO LA AFECTACIÓN CORRESPONDIENTES LAS PARTICIPACIONES FEDERALES; Y
3. QUE SE ENCUENTRE DEPOSITADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PAGO EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA.

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN, FUENTE DE PAGO ORDINARIA, FUENTE ALTERNA DE PAGO Y PROCEDIMIENTO DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGARÁ COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL IMPORTE MENSUAL DE \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IVA DE \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) ARROJANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)

EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE EN DOS PUNTO CINCO PUNTOS PORCENTUALES (2.5%) EN CADA EJERCICIO FISCAL SUBSECUENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADA ENTRE LAS PARTES. NO SE HARÁ EL INCREMENTO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PÁRRAFO PARA EL EJERCICIO 2019.

EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, ASÍ COMO LAS FUENTES ORDINARIA Y ALTERNA DE PAGO, Y LA FORMA DE REALIZAR ESTE, SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL DECRETO A QUE SE REFIERE EL **ANTECEDENTE PRIMERO** DEL PRESENTE CONTRATO.

**FUENTE DE PAGO ORDINARIA**

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL INVERSIONISTA PROVEEDOR**" CONSTITUIRÁ UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (EN ADELANTE "**EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO**" CON "**LA INSTITUCIÓN FINANCIERA**" DE SU PREFERENCIA, MISMO QUE, RECIBIRÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE "**EL H. AYUNTAMIENTO**", QUIEN CUBRIRÁ DICHOS PAGOS CON FONDOS PROVENIENTES DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, MISMO QUE DEBERÁ SER PRESUPUESTADO POR "**EL H. AYUNTAMIENTO**" QUIEN DEBERÁ **CONSIDERAR EL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL** MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE EL



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

PRESENTE CONTRATO.

#### **FUENTE ALTERNA DE PAGO**

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** CONSTITUIRÁ UN FIDEICOMISO DE GARANTÍA (EN ADELANTE **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"**), Y AL QUE APORTARÁ MENSUALMENTE UN IMPORTE EQUIVALENTE A TRES MESES LAS CONTRAPRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULAS (INCLUIDO SU IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) Y QUE TENDRÁ POR OBJETO GARANTIZAR EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, EN EL CASO DE QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, POR ALGUNA EVENTUALIDAD U OMISIÓN NO HICIERA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN. APENAS SE RECIBA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN, **"LA INSTITUCIÓN FINANCIERA"** DEVOLVERÁ AL MUNICIPIO A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE LABORAL, EL REMANENTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"**.

LAS APORTACIONES A **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"** LAS REALIZARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** AFECTANDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES O FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN, Y QUE PROVENGAN DEL FONDO FEDERAL DE PARTICIPACIONES (EN ADELANTE **"EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES"**, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (INCLUYENDO LAS QUE DERIVEN DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS) Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, O CUALESQUIERA OTRO FONDO Y/O IMPUESTO Y/O CONTRIBUCIONES Y/O DERECHOS Y/O INGRESOS QUE LO SUSTITUYAN, Y/O LO COMPLEMENTEN Y/O LO MODIFIQUEN, INCLUYENDO SIN LIMITAR LO SEÑALADO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, O CUALQUIERA OTRA LEY FEDERAL O ESTATAL APLICABLE.

PARA LOS EFECTOS DE LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES SEAN TRANSFERIDOS EN FORMA DIRECTA A **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"** MES CON MES.

#### **FORMA DE PAGO ORDINARIA**



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**"EL H. AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A HACER LLEGAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE PAGO, EN TIEMPO Y FORMA, A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO"** DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE CADA MES, CON EXCEPCIÓN DEL PAGO DE LA PRIMERA MENSUALIDAD, EL CUAL PODRÁ LIQUIDARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DEL MES POSTERIOR AL DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO"** RECIBIRÁ DIRECTAMENTE EL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, Y SERÁ EL ENCARGADO DE ADMINISTRARLOS DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**.

CUANDO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** REALICE EL PAGO EN FORMA ORDINARIA **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** INSTRUIRÁ A **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"** QUE EL SALDO DE DICHO FIDEICOMISO SE TRANSFIERA A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EN UN PLAZO QUE NO HABRÁ DE EXCEDER DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** HUBIERA REALIZADO EL PAGO DE FORMA ORDINARIA.

#### **FORMA DE PAGO ALTERNA**

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** NO REALICE EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE MANERA ORDINARIA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE CADA MES (O DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DEL MES POSTERIOR AL DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HACE AL PAGO DE LA PRIMERA MENSUALIDAD), **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PARA EL CASO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** INSTRUIRÁ A **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"** QUE TRANSFIERA EL IMPORTE DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE A **"EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO"** MANIFESTANDO, EN TODO CASO, EL INCUMPLIMIENTO ORDINARIO POR PARTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, Y ORDENANDO A **"EL FIDEICOMISO DE GARANTÍA"** QUE EL REMANENTE TRANSFERIDO A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, TODO LO ANTERIOR, EN UN PLAZO QUE NO HABRÁ DE EXCEDER DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** GIRE LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

## **DE LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y LOS COSTOS ASOCIADOS A ESTOS**

SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE CONSTITUIR LOS FIDEICOMISOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, Y SIN PERJUICIO DEL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO QUE ADQUIERAN, EN UNO O EN OTRO "**EL H. AYUNTAMIENTO**", Y/O "**EL INVERSIONISTA PROVEEDOR**" Y/O LOS PROPIOS FIDEICOMISOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS COMISIONES, LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA CONSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y, EVENTUALMENTE, LA LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, CORRERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE "**EL INVERSIONISTA PROVEEDOR**".

### **CUARTA.- MÉTODO DE PAGO.**

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS PAGOS A QUE SE REFIERE, **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

### **QUINTA.- INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS.**

"**EL INVERSIONISTA PROVEEDOR**", DENTRO DE SUS OBLIGACIONES PARA REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LOS RANGOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y COADYUVANDO A TODOS LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA PRIMERA** DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRIMER PAGO DE LA "**TESOFE**" A "**EL FIDEICOMISO**" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA **CLÁUSULA TERCERA Y CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

"**EL INVERSIONISTA PROVEEDOR**" NO ACEPTARÁ PARA CUSTODIA, RESGUARDO, REPARACIÓN O REVISIÓN, BALASTROS O CUALQUIER OTRO TIPO DE LUMINARIAS DE "**EL H. AYUNTAMIENTO**" QUE HAYAN SIDO RETIRADOS DE LA INSTALACIÓN ACTUAL, SIENDO ESTA RESPONSABILIDAD DE "**EL H. AYUNTAMIENTO**", PARA TAL EFECTO "**EL H. AYUNTAMIENTO**" DESTINARÁ PERSONAL QUE DIARIAMENTE RECIBAN LAS LUMINARIAS RETIRADAS PARA SU RESGUARDO Y DESTINO FINAL. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA RECEPCIÓN DE LAS LUMINARIAS SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO; MEDIANTE FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LUMINARIAS SUSTITUIDAS QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "10"**.

LAS PARTES SE OBLIGAN A FIRMAR SEMANALMENTE UNA CONSTANCIA DE AVANCE DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE AVANCE QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "11"**.



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO".**

1. EN TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SEÑALADA EN EL **ANTECEDENTE PRIMERO** DE ESTE CONTRATO REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA AFECTACIÓN DEL **"FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES"** CON LA DEBIDA INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE DURANGO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA TERCERA**.
2. PRESUPUESTAR Y CONTEMPLAR ANUALMENTE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN DE ESTE **CONTRATO DE APP** A FAVOR DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ESTABLECIDA EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA**, EL MONTO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA TERCERA**, **INCLUYENDO LA INDEXACIÓN ANUAL, CONTEMPLADA EN LA MISMA CLÁUSULA**.
3. EXPEDIR EN FAVOR DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** LAS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ENTRE ELLAS, LA AUTORIZACIÓN PARA INTERACTUAR CON LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL A FIN DE INSTALAR LAS NUEVAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.
4. EXPEDIR A FAVOR DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, CERTIFICACIÓN DE QUE TODA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO, CUMPLE CON TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA OPERAR Y DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA RECIBIR LAS NUEVAS LUMINARIAS, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "12"**.
5. PROVEER DE TODOS LOS MATERIALES Y COMPONENTES AUXILIARES NECESARIOS PARA QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** PUEDA INSTALAR LAS NUEVAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO. DICHOS MATERIALES SE ENCUENTRAN ENUNCIADOS EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "9"**.

EL PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DEL PRESENTE CONTRATO, NO EMPEZARÁ A CORRER HASTA QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PROVEA DE TODOS LOS MATERIALES ANTES MENCIONADOS.

6. BRINDAR EL APOYO DE LAS CORPORACIONES POLICÍACAS PARA GARANTIZAR



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

LA SEGURIDAD EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS UTILIZADAS, DE IGUAL FORMA SE OBLIGA A RESGUARDAR LAS LUMINARIAS INSTALADAS DE CUALQUIER ACCIDENTE O POSIBLE MALTRATO DE LAS LUMINARIAS, YA SEA POR ROBO, VANDALISMO O CUALQUIER OTRO MAL USO DE LAS LUMINARIAS POR CUALQUIER PERSONA YA SEA PARTE DEL PERSONAL MUNICIPAL O NO, ASÍ COMO INDEMNIZAR A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO QUE RECIBAN LAS LUMINARIAS POR CUALQUIERA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS.

7. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE APP, OBTENER EL REGISTRO DEL CONTRATO EN EL REGISTRO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO ASEGURAR QUE LAS PARTICIPACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUEDARÁN Y SE MANTENDRÁN DEBIDAMENTE AFECTADAS A FAVOR DE **"EL FIDEICOMISO"**.
8. OBTENER DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (**"CONUEE"**), DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE APP, LA OPINIÓN TÉCNICA PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS DE SEGURIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA APLICABLES.

ADICIONAL A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN ESTE NUMERAL, UNA VEZ OBTENIDO EL DICTAMEN DE LA **"CONUEE"**, EL H. MUNICIPIO, POR SU PROPIA CUENTA Y MEDIOS, ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE BENEFICIARSE DEL INCENTIVO DEL FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA CON UN 15% DE LA INVERSIÓN O HASTA UN MÁXIMO DE \$10'000,000.00 M.N. (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR":**

1.- REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

2.- SE COMPROMETE A APOYAR A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, CON TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE, DURANTE LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE UN MENOR CONSUMO ELÉCTRICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR PARTE DE LA **"CFE"** CON LA INSTALACIÓN DE LAS NUEVAS LUMINARIAS.



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

3. **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, DENTRO DE LOS 2 (DOS) MESES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, COPIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR TODO EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA VIGENCIA PODRÁ VARIAR EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECIDA EN LA **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA** DEL PRESENTE CONTRATO. LA ANTES MENCIONADA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR DAÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, Y CUALQUIER DESPERFECTO QUE LAS LUMINARIAS PRESENTEN DURANTE ESTE PERÍODO, SIEMPRE Y CUANDO SEA OPERADO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE DISEÑO Y QUE NO HAYA SUFRIDO ABUSOS O MALTRATOS.

EL **"INVERSIONISTA PROVEEDOR"** EN NINGÚN CASO, SERÁ RESPONSABLE POR DESPERFECTOS EN LAS LUMINARIAS DERIVADAS DE VANDALISMO O DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, ASÍ COMO POR ACCIDENTES VIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. EN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS SERÁ OBLIGACIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** LA INDEMNIZACIÓN A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** PARA LA REPOSICIÓN DE LAS LUMINARIAS DAÑADAS O DESTRUIDAS POR UNAS DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE SE HAYA REPORTADO EL DESPERFECTO POR ESTAS CAUSAS, A EFECTO DE QUE SIGAN COMPUTANDO EN EL CENSO DE LUMINARIAS A CARGO DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**.

4. **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE, SUMINISTRO, DESCARGA E INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS, SE REALICEN BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

5. PARA EL PROCESO DE INSTALACIÓN, **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, DISPONDRÁ DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CONTRA ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL Y SUS EMPLEADOS CONTARÁN CON SEGURO CONTRA ACCIDENTES. **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** RECIBIRÁ DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4 DE LA CLÁUSULA ANTERIOR, PREVIO A LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS REFERIDAS EN LA **CLÁUSULA QUINTA**, UN COMUNICADO OFICIAL QUE MANIFIESTE QUE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, ES DECIR, LOS MATERIALES AUXILIARES DETALLADOS EN EL **ANEXO "9"** DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL ESPACIO PÚBLICO EN EL CUAL SE INSTALARÁN LAS LUMINARIAS MENCIONADAS, CUMPLE CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

6. A FIN DE MANTENER UNA EFICIENCIA DEL NÚMERO DE LUMINARIAS INSTALADAS EN UN 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO), **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** INSTALARÁ LAS LUMINARIAS REFERIDAS EN LA **CLÁUSULA QUINTA**. LO ANTERIOR, DERIVADO DE QUE LAS LUMINARIAS REFERIDAS CUENTAN CON LA CERTIFICACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIDE). PARA COMPUTAR EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA CON QUE ESTÁ OPERANDO **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SE ATENDERÁ A LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA OCTAVA** DEL PRESENTE CONTRATO. EN NINGÚN CASO COMPUTARÁN EN DETRIMENTO DE ESTE 95% DE EFICIENCIA LAS LUMINARIAS QUE NO ESTÉN





**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

FUNCIONANDO POR RAZONES AJENAS A LA FALLA DE LAS LUMINARIAS, ES DECIR, POR CUESTIONES COMO INESTABILIDAD EN LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA "CFE" O EL TERCERO QUE SUMINISTRE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, VANDALISMO, ROBO O DAÑO DE CABLE, POSTES, BRAZOS, O CUALQUIER ELEMENTO AUXILIAR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO "9"**.

7. DAR MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE HAYA INSTALADO. DICHO MANTENIMIENTO CONSISTIRÁ EXCLUSIVAMENTE EN PROVEER NUEVAS LUMINARIAS O LUMINARIAS REPARADAS, PARA ATENDER LOS REPORTE DE FALLAS QUE SE PRESENTEN Y SEAN PROCEDENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA OCTAVA**. DE IGUAL FORMA, SE OBLIGA A VERIFICAR LA PROBABLE CAUSA Y RENDIR UN REPORTE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTES MENCIONADA.

8. **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, ASÍ COMO PROPORCIONAR A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODOS LOS REGISTROS, CERTIFICADOS, PRUEBAS DE LABORATORIO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO, RESPECTO DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS CUALES SE ADJUNTAN COMO **ANEXO "13"**.

9.- ENTREGAR TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIONES REFERENTES A LAS LUMINARIAS INSTALADAS, QUE LE SEAN REQUERIDAS POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA SEXTA** INCISO 8 ANTERIOR.

EN CASO DE QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SUPONGA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, O EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DAR AVISO DE TAL SITUACIÓN A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** A FIN DE QUE EN UN PERIODO DE DOS MESES SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN QUE HAYA RECIBIDO, MANIFIESTE ESTAR EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ACREDITÁNDOLO MEDIANTE CUALQUIER PRUEBA QUE CONSIDERE IDÓNEA, O SUBSANE DICHA SITUACIÓN.

EN CASO DE ENCONTRARSE EN INCUMPLIMIENTO LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA**.

#### **OCTAVA.- REPORTE DE FALLAS.**

ES OBLIGACIÓN DEL **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EMITIR Y ENTREGAR A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** UN REPORTE EN FORMA QUINCENAL, LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DE CADA MES CALENDARIO, DEL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS, INDICANDO DE FORMA DETALLADA, EL TIPO DE FALLA, LA PROBABLE CAUSA Y LA UBICACIÓN DE LA O LAS LUMINARIAS REPORTADAS.

ANTE UN REPORTE DE FALLA DE CUALQUIERA DE LAS LUMINARIAS, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA NUMERAL 6**, **"EL H.**



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**AYUNTAMIENTO**", A TRAVÉS DE SU PROPIO PERSONAL, DEBERÁ LEVANTAR UN REPORTE, DESINSTALAR LA LUMINARIA Y HACER ENTREGA DE LA MISMA A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** EN LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, QUIEN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A HABER RECIBIDO EL REPORTE DE FALLA Y RECIBIDO LA LUMINARIA PRESUNTAMENTE DAÑADA, SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** UNA LUMINARIA DE REEMPLAZO, PARA QUE EL PERSONAL DEL MISMO REALICE LA INSTALACIÓN. UNA VEZ RECIBIDA LA LUMINARIA DE REEMPLAZO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, NO OBSTANTE LA HAYA INSTALADO O NO, LA MISMA YA NO PODRÁ FORMAR PARTE DEL REPORTE DE FALLAS DE LUMINARIAS NI COMPUTAR PARA NINGÚN EFECTO COMO QUE NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO.

**"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SE OBLIGA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA LUMINARIA PRESUNTAMENTE DAÑADA, A REALIZAR UNA PRUEBA DENTRO DE SUS LABORATORIOS, SI SUS LABORATORIOS DETERMINAN QUE LA FALLA ES DE LA LUMINARIA, EN TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE LA LUMINARIA SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO 3**, SE ENTENDERÁ QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA MEDIANTE LA ENTREGA DE LA LUMINARIA DE REEMPLAZO ANTES SEÑALADA.

SI EL LABORATORIO DETERMINA QUE LA FALLA ES POR CAUSAS AJENAS, ES DECIR POR CUALQUIER CAUSA DISTINTA A LAS FALLAS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DESEMPEÑO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA GARANTÍA DE LAS LUMINARIAS, **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA LUMINARIA PRESUNTAMENTE DAÑADA, SE OBLIGA A ENTREGAR UN DICTAMEN EMITIDO POR SU LABORATORIO EN EL CUAL SE EXPRESE EL MOTIVO DE LA FALLA, COMO PUEDE SER CUALQUIERA DE LAS RELACIONADAS CON VARIACIONES DE VOLTAJE (QUE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDA DENTRO DE LA GARANTÍA DE LAS LUMINARIAS), VANDALISMO, ROBO DE COMPONENTES, ABUSOS O MALTRATO EN EL MANEJO DE LAS LUMINARIAS, ETCÉTERA. EN ESTE SUPUESTO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A INDEMNIZAR A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL LABORATORIO.

EN CASO DE QUE LA FALLA DE LAS LUMINARIAS SEAN CONSECUENCIA DE INESTABILIDAD EN LA ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA **"CFE"** O EL TERCERO QUE SUMINISTRE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA LUMINARIA HAYA RESULTADO DAÑADA, INDEPENDIEMENTE DE QUE NO COMPUTE PARA EFECTO DE LOS NIVELES DE EFICIENCIA QUE SE ESTABLECEN EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA NUMERAL 6** DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** Y **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETEN A COADYUVAR EN TODO LO NECESARIO PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE PODRÁ SER RECLAMACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, ANTE LA **"CFE"** O TERCERO QUE SUMINISTRE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA QUE PAGUE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE. LAS PARTES ACUERDAN QUE EN VIRTUD DE QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** YA DEBIÓ HABER REEMPLAZADO LA LUMINARIA Y YA DEBIÓ SER INDEMNIZADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y EL **ANEXO "14"**, CUALQUIER CANTIDAD QUE SE RECIBA POR PARTE DE LA **"CFE"** O



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas**  
**Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos**  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA**  
**CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA**  
**MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO**  
**PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO**  
**DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE**  
**LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

TERCERO QUE SUMINISTRE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA RECLAMACIÓN PRESENTADA, LE CORRESPONDERÁ A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

EN CASO DE QUE LOS DICTÁMENES DEL LABORATORIO DETERMINEN QUE LAS LUMINARIAS NO PRESENTAN FALLAS, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE CONSIDERARÁ QUE LAS FALLAS ESTÁN RELACIONADAS CON LOS "MATERIALES AUXILIARES". EN ESTE CASO **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** PODRÁ SER CONTRATADO POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PARA QUE LA FALLA SEA CORREGIDA DE LA MEJOR FORMA Y EN EL MENOR TIEMPO, DE IGUAL FORMA **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PODRÁ CONTRATAR A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** PARA REVISAR LAS INSTALACIONES Y RENDIR UN REPORTE CON BASE EN EL CUAL, PODRÁ PROVEERLE LOS MATERIALES NECESARIOS ASÍ COMO CONTRATAR SUS SERVICIOS PARA QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** REALICE LA REPARACIÓN. EN ESTE SUPUESTO **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REVISAR LAS INSTALACIONES Y RENDIR EL REPORTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN POR **"EL H. AYUNTAMIENTO"**.

PARA EFECTOS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE EN SU CASO DEBA PAGAR **"EL H. AYUNTAMIENTO"** A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, LAS CANTIDADES PAGADERAS SE HARÁN DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO "14"**.

ANTE CUALQUIER DESACUERDO DE LAS PARTES EN EL ORIGEN DE LA FALLA DE LAS LUMINARIAS **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ESTARÁ FACULTADO, A SU COSTA, A SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) ACREDITADA PARA CERTIFICAR LA NOM-013-ENER-2013 VIGENTE PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS MISMAS.

EN TANTO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** NO ENTREGUE LOS REPORTES DE FALLAS, SE ENTENDERÁ QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES Y/O REPARACIONES CORRESPONDIENTES Y POR LO TANTO NO CORRERÁ EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** PARA SUBSANAR DICHA SITUACIÓN.

PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DE LAS LUMINARIAS, SOLO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE NO ESTÁN FUNCIONANDO LAS LUMINARIAS QUE HAYAN SIDO REPORTADAS, SEA PROCEDENTE LA GARANTÍA SEÑALADA EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO 3**, NO HAYAN SIDO REPARADAS Y/O SUSTITUIDAS DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y SE HAYA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DEL PRESENTE CONTRATO PARA EL CASO DE QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SUPONGA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**.

#### **NOVENA.- SEGUROS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.**

**"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR Y MANTENER VIGENTE UNA PÓLIZA DE SEGUROS EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN FINANCIERA AUTORIZADA,



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

SOBRE LAS LUMINARIAS INSTALADAS QUE CUBRIRÁ CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO EN LAS MISMAS DERIVADO DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES. QUEDARÁ EXCLUIDO CUALQUIER ROBO O DESPERFECTO EN LAS LUMINARIAS DERIVADO DE ACTOS DE TERCEROS COMO, MAL USO DE LAS LUMINARIAS, VANDALISMO O VARIACIONES DE VOLTAJE ATRIBUIBLES A LA "CFE" O A UN TERCERO QUE SUMINISTRE ENERGÍA ELÉCTRICA.

EN CASO DE ROBO, DESPERFECTOS OCASIONADOS POR TERCEROS, MAL USO DE LAS LUMINARIAS, VANDALISMO, ETCÉTERA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA SEXTA INCISO 6 Y CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO 3**, SIENDO OBLIGACIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO" INDEMNIZAR A "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR", YA QUE ESTÁ A SU CARGO LA SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LO TANTO RESGUARDAR LAS LUMINARIAS QUE SE ENCONTRARÁN EN LA VÍA PÚBLICA ADHERIDAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL.

EN CASO DE DESPERFECTOS EN LAS LUMINARIAS DERIVADAS DE VARIACIONES DE VOLTAJE ATRIBUIBLES A LA "CFE" O A UN TERCERO QUE SUMINISTRE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA OCTAVA** DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE LAS FALLAS SON ATRIBUIBLES A UN TERCERO IDENTIFICADO Y EN NINGÚN CASO PUEDE SER RESPONSABILIDAD DE "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR".

POR LO ANTES MENCIONADO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN CUANTO A DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS, REPRESENTAN UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS MISMOS

#### **DÉCIMO.- PENALIZACIONES.**

A) POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR":

(I) EN EL CASO QUE "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR" SIN CAUSA JUSTIFICADA, EXCEDA EL TIEMPO CONVENIDO PARA LA SUSTITUCIÓN INICIAL DE LAS UNIDADES DE ALUMBRADO PÚBLICO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PAGARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" POR CADA MES QUE SE RETRASE EN EL CUMPLIMIENTO, UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL FIJADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

(II). - SI "EL INVERSIONISTA PROVEEDOR" INCUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE MANTENER EN FUNCIONAMIENTO CUANDO MENOS EL 95% DE LAS UNIDADES INSTALADAS, EN BASE A LO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO 6 Y CLÁUSULA OCTAVA** DEL PRESENTE CONTRATO, PAGARÁ A "EL H. AYUNTAMIENTO" UNA PENA EQUIVALENTE AL 10% DE LA CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL A CARGO DE "EL H. AYUNTAMIENTO" FIJADA EN EL PRESENTE CONTRATO EN CADA UNO DE LOS MESES QUE NO SE CUMPLA CON EL PORCENTAJE ANTES SEÑALADO.

EL PAGO DE LAS PENALIZACIONES ANTES SEÑALADAS SE HARÁ A TRAVÉS DE "EL



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**FIDEICOMISO**", EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN OPERACIÓN, DE LO CONTRARIO EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN LO REALIZARÁ DIRECTAMENTE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** CUANDO LA RECLAMACIÓN CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE SOLICITUD DE PENALIZACIÓN POR PARTE DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES:

A.- HACERLO POR ESCRITO CON LA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL NECESARIAS, ACREDITANDO HABER SOLICITADO POR ESCRITO A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO SIN HABER SIDO ATENDIDO POR ESTE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DEL PRESENTE CONTRATO.

B.- PARA LA CAUSA (I) DE ESTE ARTÍCULO, SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DEL RECLAMO ANTE UNA UNIDAD RECONOCIDA POR LA **"CFE"** PARA LA REALIZACIÓN DE CENSOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA CAUSA (II) DE ESTE ARTÍCULO SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DEL RECLAMO ANTE UNA UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (UVIE) ACREDITADA PARA CERTIFICAR LA NOM-013-ENER-2013 VIGENTE.

#### **DÉCIMO PRIMERA. – RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** EXPRESAMENTE CONVIENE QUE ESTE CONTRATO NO ATRIBUYE A SUS DIRECTIVOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA, TRABAJADORES, O PERSONAL A SU CARGO, EL CARÁCTER DE TRABAJADOR ANTE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**. TODO EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁ BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD PATRONAL SIN PODER ELUDIR POR NINGÚN MOTIVO SUS OBLIGACIONES COMO PATRÓN. DE TAL MANERA QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE CONTRATE Y UTILICE, EL CUAL SE ENCUENTRA BAJO SU DIRECTA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASUMIENDO LAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES.

EN NINGÚN CASO, Y POR NINGÚN MOTIVO **"EL H. AYUNTAMIENTO"** PODRÁ CONSIDERARSE COMO PATRÓN DIRECTO, INDIRECTO, SUBSTITUTO O SOLIDARIO DEL PERSONAL A CARGO DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, EN VIRTUD DE QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE ÉSTE ÚLTIMO, QUIEN ES SU ÚNICO Y EXCLUSIVO PATRÓN, Y QUIEN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES Y PERSONAL PROPIO, ASÍ COMO RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE SU CONTRATACIÓN. ASIMISMO, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** POR RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN NINGÚN CASO, Y POR NINGÚN MOTIVO, PODRÁ SER CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y SUBORDINADOS DEL PERSONAL QUE EL PROPIO **"INVERSIONISTA PROVEEDOR"** EMPLEE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** POR CONSIGUIENTE, SE COMPROMETE A SACAR EN



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER JUICIO INDIVIDUAL O COLECTIVO LABORAL A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, SIENDO ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE ÚLTIMO DAR AVISO A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN SU CONTRA.

**DÉCIMO SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN TODO MOMENTO PODRÁN CEDERSE TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE TERCEROS O AFECTARSE DE CUALQUIER MANERA DENTRO O FUERA DE **"EL FIDEICOMISO"**. LO ANTERIOR DEBERÁ REFLEJARSE EN EL CONTRATO POR EL QUE SE CONSTITUYA **"EL FIDEICOMISO"** MANIFESTANDO QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SIN NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** POSTERIOR AL QUE EN ESTE ACTO SE ESTÁ OTORGANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE APP PARA EL ESTADO DE DURANGO, ESTÁ FACULTADO PARA TRANSMITIR O AFECTAR LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBIENDO ÚNICAMENTE INSTRUIR A **"EL FIDEICOMISO"** QUIÉN SERÁ EL BENEFICIARIO DE DICHA TRANSMISIÓN O AFECTACIÓN.

**DÉCIMO TERCERA.- MODIFICACIONES Y RENUNCIAS.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO Y A LOS **"ANEXOS"** DE ÉSTE, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES. LA RENUNCIA POR CUALQUIERA DE LAS PARTES A CUALQUIER DISPOSICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y DEBERÁ SER APROBADA POR SU CONTRAPARTE.

**DÉCIMO CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMO QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN.**

**"EL H. AYUNTAMIENTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SIN CAUSA EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO PAGO DE UNA CANTIDAD DEPENDIENDO DE LOS MESES QUE FALTEN PARA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO "15"** DEL



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

PRESENTE CONTRATO.

NO SE ENTENDERÁ TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SINO HASTA HABER RECIBIDO **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** EL MONTO DETERMINADO CON BASE EN EL **ANEXO "15"** Y POR LO TANTO SEGUIRÁN EN PLENO VIGOR LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

SERÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** NO HAYA SUBSANADO DICHO INCUMPLIMIENTO SUJETO AL PROCEDIMIENTO, PARA SUBSANAR INCUMPLIMIENTOS, ESTABLECIDO EN EL MISMO.

PARA EFECTOS DE LOS ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMO** INCISO A) NUMERALES (I) Y (II), SE CONSIDERARÁ CAUSAL DE RESCISIÓN EL INCUMPLIMIENTO POR 6 MESES CONSECUTIVOS O MÁS POR PARTE DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** YA SEA DE LA SUSTITUCIÓN INICIAL DE LAS LUMINARIAS O DE MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL 95% DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS, EN TÉRMINOS Y CON LAS SALVEDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN TODO CASO, LAS PARTES RECONOCEN QUE PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA OBLIGACIÓN DE TRANSFERIR O HACER QUE SE LE TRANSFERA A **"EL H. AYUNTAMIENTO"** LA PROPIEDAD DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS A LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN POR CUALQUIER CAUSA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN INVERSIONES Y GASTOS QUE, ANTE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEBERÁN SERLE RESARCIDOS. POR LO QUE EN TANTO NO LE SEAN CUBIERTAS, NO PODRÁ DARSE POR TERMINADO O RESCINDIDO EL CONTRATO NI CANCELADA LA AFECTACIÓN DEL **"FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES"** ESTABLECIDA EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES A PAGAR A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO "15"**.

PARA EFECTOS DE UNA RESCISIÓN, LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** DEBERÁ RESARCIRLE A **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"**, LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO "16"**, MISMOS CONCEPTOS QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD, PREVIO LA RESCISIÓN EFECTIVA Y A LA CANCELACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL **"FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES"**.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA PODER RESCINDIR O TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO LAS PARTES PODRÁN NEGOCIAR UN PERIODO EN EL CUAL SE PUEDA CUBRIR EL MONTO ADEUDADO, SIEMPRE Y CUANDO QUEDE REGISTRADA LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"** CON PARTICIPACIONES PROVENIENTES DE **"FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES"** POR EL TIEMPO Y MONTO QUE HAYAN PACTADO PARA TAL EFECTO, CUBRIENDO LOS PROCESOS PREVISTOS EN



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

LA LEY PARA DICHAS AFECTACIONES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.

**DÉCIMO SEXTA.- EFECTO DE LA TERMINACIÓN O RESCISIÓN.**

TERMINADO EL CONTRATO, YA SEA POR TÉRMINO DE SU VIGENCIA O EN EL CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN ESTABLECIDA EN LA **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA** ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY DE APP PARA EL ESTADO DE DURANGO, LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** TRANSFERIRÁ O HARÁ QUE SE TRANSFIERA LA PROPIEDAD DE LAS LUMINARIAS INSTALADAS A **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, Y TERMINARÁN TODAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** INCLUYENDO LA DE DAR MANTENIMIENTO Y CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA SOBRE LAS LUMINARIAS INSTALADAS.

**DÉCIMO OCTAVA.- DOMICILIOS.**

LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE AVISO O NOTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA BAJO ESTE CONTRATO, LOS INDICADOS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES. LOS AVISOS O NOTIFICACIONES DEBERÁN SER POR ESCRITO Y SE CONSIDERARÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS SI SE ENTREGAN EN PERSONA O POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO EN DICHAS DIRECCIONES, DEBIÉNDOSE DIRIGIR A LAS PERSONAS QUE LAS PARTES AUTORICEN PARA TAL EFECTO.

LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGAN A NOTIFICARSE RECÍPROCAMENTE DE CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECIBIR COMUNICACIÓN ALGUNA QUE INFORME LA CIRCUNSTANCIA ANTERIOR, CUALQUIER NOTIFICACIÓN O AVISO PRACTICADO EN DICHOS DOMICILIOS SE ENTENDERÁ VÁLIDAMENTE REALIZADOS, SURTIENDO PLENAMENTE TODOS SUS EFECTOS JURÍDICOS.

**DÉCIMO NOVENA.- LEYES APLICABLES.**

**"EL INVERSIONISTA PROVEEDOR"** Y **"EL H. AYUNTAMIENTO"** ESTÁN DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE APP PARA EL ESTADO DE DURANGO, A QUE TODO LO QUE NO HAYA SIDO EXPRESAMENTE CONVENIDO EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL





Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SUS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, NO SERÁN APLICABLES A LOS PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, SALVO EN LO QUE EXPRESAMENTE LA PRESENTE LEY SEÑALE.

**VIGÉSIMA.- TRIBUNALES COMPETENTES.**

PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN COMPETENTES LOS TRIBUNALES DE \_ \_  
-----.

UNA VEZ QUE FUERON LEÍDAS POR LAS PARTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, DECLARAN QUE NO EXISTEN EN SU OTORGAMIENTO VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y ACREDITANDO DEBIDAMENTE SU PODER PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL \_ \_ DE \_ \_ \_ DE 2018 POR DUPLICADO EN VICTORIA DEDURANGO, DURANGO.

C. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE VICTORIA  
DURANGO, DURANGO.

C. -----

SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

"-----", S.A. DE C.V."

C. -----

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

C. -----  
REPRESENTANTE LEGAL



Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

**LISTA DE ANEXOS DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD DE**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL,  
QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VICTORIA DE  
DURANGO, DURANGO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "\_\_\_\_\_", S.A. DE C.V."**

ANEXO 1.- DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

ANEXO 2.- ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

ANEXO 3.- CONSTANCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE EL RESULTADO DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR.

ANEXO 4.- ACREDITACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL:  
CONSTANCIA DE MAYORÍA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO  
MUNICIPAL

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN  
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL ( INE )

ANEXO 5.- DOCUMENTACIÓN DEL MUNICIPIO.  
COPIA DEL RFC DEL MUNICIPIO  
ESTADOS FINANCIEROS 2014, 2015, 2016 Y PARCIALES 2017  
REPORTES ANALÍTICOS DE DEUDA DE 2014, 2015, 2016 Y  
PARCIALES 2017

LEY DE INGRESOS 2016 Y 2017  
COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES.  
NOMBRA MIENTOS E IDENTIFICACIONES OFICIALES (INE) DEL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL SÍNDICO  
PROCURADOR.

ANEXO 6.- CARTA DE NO ADEUDO DE CFE O PROVEEDOR DE ENERGÍA O DEL CONVENIO  
DE PAGO DE ADEUDO Y SU SITUACIÓN ACTUAL.

ANEXO 7.- DOCUMENTOS INVERSIONISTA PROVEEDOR:  
PODER NOTARIAL DE REPRESENTANTE LEGAL  
COPIA DEL RFC DE \_\_\_\_\_  
COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES

MESES  
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8.- CUADRO DE LUMINARIAS EXISTENTES Y DE LAS NUEVAS LUMINARIAS QUE  
SERÁN SUSTITUIDAS.

ANEXO 9.- RELACIÓN DE "MATERIALES AUXILIARES".

ANEXO 10.- FORMATO DIARIO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LUMINARIAS RETIRADAS.



**Dirección Municipal de Administración y Finanzas  
Coordinación Jurídica, Licitaciones y Contratos  
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. APP-810005998-E1-2018 PARA LA  
CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN LA  
MODALIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE "ALUMBRADO  
PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, EN EL ESTADO  
DE DURANGO, EL CUAL CONSISTE EN EL REEMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE  
LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.**

ANEXO 11.- FORMATO SEMANAL DE CONSTANCIA DE AVANCE DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS.

ANEXO 12.- CONSTANCIA MUNICIPAL DE QUE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ES ADECUADA Y CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO.

ANEXO 13.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS. REGISTROS, CERTIFICACIONES Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS EQUIPOS.

ANEXO 14.- LISTADO DE PRECIOS DE LOS EQUIPOS A PAGAR COMO INDEMNIZACIÓN.

ANEXO 15.- PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL MONTO A PAGAR EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

ANEXO 16.- PROCEDIMIENTO Y RELACIÓN DE CONCEPTOS A CONSIDERAR COMO "COSTO DE INVERSIÓN" PARA CÁLCULO DE MONTO A PAGAR POR RESCISIÓN DE CONTRATO.

\_\_ DE \_\_ DE 2018 POR DUPLICADO EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.

C. \_\_\_\_\_

PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE VICTORIA DE  
DURANGO, DURANGO.

C. \_\_\_\_\_

SÍNDICO HACENDARIO MUNICIPAL

"\_\_\_\_\_, S.A. DE  
C.V."

C. \_\_\_\_\_

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL